



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 9 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE, 9 DE AGOSTO DE 2022. RAD. NO. 11001020300020220267500 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE PROMOVIÓ MAGNOLIA RODRÍGUEZ DELGADILLO CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE ESTA LOCALIDAD (HOY JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ). POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA INSTAURACIÓN DE ESTA ACCIÓN POR EL MEDIO EXPEDITO A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO QUE PROMOVIÓ LA ACCIONANTE CONTRA ANA YANSY PÁEZ PATIÑO Y OTRO (RADICADO 11001-31-03-002- 2013-00497-00); PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. POR SECRETARÍA CERTIFÍQUESE SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. SE RECONOCE EL ABOGADO GUSTAVO GUTIÉRREZ MARISCAL COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESE AL ACCIONADO RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A **ALFONSO MANCIPE SANCHEZ** TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL